



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL N° 398

Mariano Melgar, 11 NOV 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR,

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28-10-2010

VISTO:

El Expediente N° 12032-2010, de la "Asociación Asentamiento Humano Berlin" de esta Jurisdicción, sobre Exoneración del pago de derechos del 50% por otorgamiento del Certificado de Posesión a favor de sus pobladores, para gestionar la instalación de los servicios básicos, invocando razones socio-económicas.

Y CONSIDERANDO:

Que; los Gobiernos Locales, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia del Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades

Que; el Concejo Municipal tiene competencia para crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley, según lo dispone el art. 9 inc. 9) de la Ley N° 27972.

Que; según el Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante Ordenanzas se crean, suprimen o exoneran las tasas descritas anteriormente.

Que; en el caso de autos, por los fundamentos expuestos por el Pleno, se debe exonerar en forma parcial los derechos por otorgamiento de Certificados de Posesión a la parte solicitante para la instalación de servicios básicos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú y de la Ley Orgánica de Municipalidades Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal se aprobó lo siguiente;

ORDENANZA:

EXONERACION PARCIAL DE DERECHO

ARTÍCULO UNICO.-EXONERAR, el 50% de los derechos de otorgamiento de Certificados de Posesión a favor de los integrantes de la "Asociación Asentamiento Humano Berlin" de esta jurisdicción, sólo para la tramitación de la instalación de los servicios básicos.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DE MARIANO MELGAR
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Maria Elena Carbajal Zevailos
Dra. Maria Elena Carbajal Zevailos
C.A.A. 2296
Jefa de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Oscar Alfredo Ayala Arenas
Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL N° 398

Mariano Melgar, 11 de Noviembre del 2010.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR,
POR CUANTO:
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28-10-2010**

VISTO:

El Expediente N° 12032-2010, de la "Asociación Asentamiento Humano Berlín" de esta Jurisdicción, sobre Exoneración del pago de derechos del 50% por otorgamiento del Certificado de Posesión a favor de sus pobladores, para gestionar la instalación de los servicios básicos, invocando razones socio-económicas.

Y CONSIDERANDO:

Que; los Gobiernos Locales, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia del Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades

Que; el Concejo Municipal tiene competencia para crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley, según lo dispone el art. 9 inc. 9) de la Ley N° 27972.

Que; según el Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante Ordenanzas se crean, suprimen o exoneran las tasas descritas anteriormente.

Que; en el caso de autos, por los fundamentos expuestos por el Pleno, se debe exonerar en forma parcial los derechos por otorgamiento de Certificados de Posesión a la parte solicitante para la instalación de servicios básicos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú y de la Ley Orgánica de Municipalidades Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal se aprobó lo siguiente;

ORDENANZA:

EXONERACION PARCIAL DE DERECHO

ARTÍCULO UNICO.-EXONERAR, el 50% de los derechos de otorgamiento de Certificados de Posesión a favor de los integrantes de la "Asociación Asentamiento Humano Berlín" de esta jurisdicción, solo para la tramitación de la instalación de los servicios básicos.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DE MARIANO MELGAR
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
[Firma]
Dra. María Elene Varbejón Zerván
C.A.A. 2126
Jefa de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
[Firma]
Oscar Alfredo Arce Arce
ALCALDE